

Sociedades Anónimas Deportivas y Asociaciones Civiles

El Fin de Lucro

Juan Esteban Diez

Origen de los Clubes en Argentina

- Origen de los clubes en Argentina (Julio D. Frydenberg)
 - Cumplen funciones sociales - no satisfechas por el estado
 - Aportan contención
 - Construyen vínculos básicos (familia, amigos, etc)
- El crecimiento de muchas de las instituciones dedicadas al fútbol profesional en Argentina no se encuentra asociado directamente a logros deportivos, sino a través del aumento de socios que utilizan las instalaciones del club
- Estado de situación actual:
 - Falta de transparencia
 - Crisis económica
 - Clubes endeudados
 - Falta de competitividad
 - Necesidad de control estatal

Estado de Situación Actual

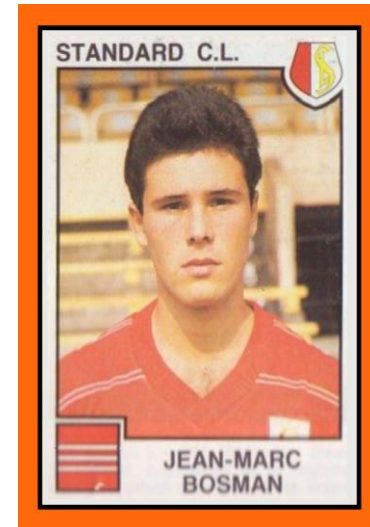


Ley Bosman

Jean Marc Bosman, jugador del Standard Lieja (Bélgica)

- Al finalizar su contrato, decide fichar por el USL Dunkerque (Francia)
- El Lieja reclama indemnización por “*Derecho de retención*”, rechazado por el club francés.
- Jugador demanda ante tribunales europeos su libertad de acción y su libre tránsito como jugador comunitario
- Tribunal europeo declara ilegal indemnizaciones por traspaso y cupos de extranjeros para jugadores de la Unión Europea (1995)

Consecuencia: Libertad de transito para jugadores comunitarios y **mayor capacidad de clubes poderosos de contratar figuras extranjeras** – pérdida de competitividad de clubes con menor capacidad económica



Sociedades Anónimas Deportivas - Modelos

España



OBLIGATORIEDAD DEL CAMBIO

(Ley 15/1990) para clubes profesionales.

EXCEPCIÓN:

Quienes hayan demostrado una buena gestión con el régimen asociativo, manteniendo un patrimonio neto positivo durante los cuatro últimos ejercicios

Alemania



MODELO MIXTO

Institución mixta, compuesta por una parte “Privada” (S.A.) y “Club”. El Club debe tener un porcentaje del 50% más 1 de los votos en Asamblea

EXCEPCIÓN:

Aquellos inversores “privados” que hayan mantenido su aporte al club durante un plazo superior a 20 años, sujeto a la aprobación de la liga.

Sociedades Anónimas Deportivas - Modelos

Inglaterra



MODELO “PURO”

Entidades de responsabilidad limitada (S.A.) controlan clubes y paquetes accionarios. Cotizan en bolsa. Asociación y liga establecen reglas para la transferencia de acciones.

EXCEPCIÓN

FC United of Manchester, registrado como cooperativa. Acciones no reparten dividendos, simplemente pagan intereses de forma facultativa

Chile



Ley 20.019 – SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS PROFESIONALES

Artículo 4º.- Las organizaciones deportivas profesionales tendrán el carácter de corporaciones, fundaciones o sociedades anónimas deportivas profesionales. Se integrarán a las respectivas federaciones deportivas nacionales, asociaciones o ligas, según lo dispongan los estatutos de estas últimas.

CONSECUENCIAS

Se disocia la corporación (función social) de la Sociedad Anónima Deportiva, que firma un contrato de concesión de la actividad deportiva profesional.

Modelo de administración

Florentino Perez, Presidente del Real Madrid.

Tratar al club deportivo como una “empresa”. Los activos del club no son maquinarias, sino jugadores

Concepto de MODELO



Finalidad societaria

Cual es la finalidad?

Las Sociedades Anónimas Deportivas y las Asociaciones Civiles son un medio o un fin en si mismos?

Asociación es toda unión voluntaria duradera y organizada de personas que ponen en común sus fuerzas para conseguir un fin determinado.

Esta definición podría servir también para la **sociedad**, pero ésta se distingue por una nota específica: **la de tener un fin económico destacado**

Finalidad societaria

En las **Asociaciones Civiles**, el OBJETO no debe ser contrario al **interés general o al bien común**.

El interés general se interpreta dentro del respeto a las diversas identidades, creencias y tradiciones, sean culturales, religiosas, artísticas, literarias, sociales, políticas o étnicas, que no vulneren los valores constitucionales. No puede perseguir el lucro como fin principal ni puede tener por fin el lucro para sus miembros o terceros

En las **Sociedades Anónimas (Comerciales)** la finalidad es aplicar los aportes de los socios de la sociedad para el intercambio o producción de bienes o servicios, participando de los beneficios y soportando las pérdidas
(Fin de lucro)

Además, en la **Sociedad Anónima** existe la libre transmisibilidad. El estatuto puede limitar las transmisiones de las acciones sin que pueda importar la prohibición de su transferencia. Esto significa que cualquier persona, a priori, podría acceder a la sociedad, sin importar su condición previa.

Comparación de modelos reales vs ideales

SOCIEDADES ANÓNIMAS (IDEAL)

- Potencialmente controladas por el estado
- “Quien pone su plata la cuida”
- Inversores internacionales
- Responsabilidad y transparencia

ASOCIACIÓN CIVIL (REAL)

- Controladas por desconocidos
- Utilización como trampolín para aspiraciones personales
- Manejo de fondos de terceros, con deudas importantes
- Cuentas poco claras y sin información al socio



El problema es pensar que el éxito deportivo implica necesariamente un éxito en la administración (y viceversa)



Examen de idoneidad

En los regímenes mas avanzados donde operan las Sociedades Anónimas Deportivas, existen “**Exámenes de idoneidad**” para futuros propietarios

De tal forma, se evita que ingresen al mercado actores “golondrina”

Es una consecuencia directa de regulaciones tales como el fair play financiero



Finalidad de “Lucro”

Palabra asociada a “negocio”.

El modelo asociativo sería un modelo de organización simple e inadecuado para el ejercicio de la actividad comercial y económica, pues ésta no sería su finalidad.

Naturaleza lucrativa no se ajusta a la finalidad social.

Falsa premisa: *el modelo societario comercial genera efectivamente una profesionalización en el ámbito de la gestión administrativa*

Finalidad de “Lucro”

Lucro Objetivo vs Lucro Subjetivo (doctrina española)

En la asociación no debe existir “lucro”, pero sólo cuando se entiende el lucro en sentido de **lucro subjetivo**, es decir, el lucro de los socios.

El lucro social, o **lucro objetivo**, sin distribución del mismo entre los asociados, no desnaturaliza la esencia de la asociación

Finalidad de “Lucro”

Los términos "actividad económica", "finalidad económica" y "finalidad lucrativa" son tratados como sinónimos en la aplicación y conceptualización de los institutos de las asociaciones-sociedades

Concepción moderna de “lucro”: a quién se dirige el reparto del beneficio.

Sociedades comerciales pretenden obtener el máximo de lucro y repartir entre sí.

Asociaciones Civiles: beneficio enteramente invertido en el objeto de la asociación, para que sus asociados puedan usufructuar los beneficios deseados, y debe ser visto como un instrumento para alcanzar otras finalidades vinculadas al objeto social.

Es así un medio y no fin de la actividad económica

Finalidad de “Lucro”

"*Fines lucrativos*" en sentido amplio, significando la obtención de cualquier utilidad económica

La asociación podrá adoptar un tipo de organización “empresarial” **sin perder de vista el objeto social,**

Las Asociaciones Civiles pueden (deben), en pos de su salud económica, encarar los negocios de tal forma de **obtener un rédito económico**, dentro de las bases del sistema capitalista, con saldo favorable **para ser reinvertido en alcanzar el objeto social**

Conclusiones

Los vicios respecto del mercado del futbol profesional no radican necesariamente en el origen asociativo y de bien común, sino en el profesionalismo con el que la gestión sea llevada a cabo.

Identificar si es necesario contar con financistas o con socios estratégicos y cual es la finalidad de su incorporación

Necesidad de contar con **legislación actualizada**

Convertirse en **líderes de la industria con gestión profesional**, fiscalización, rendición de cuentas y responsabilidad de sus gestores.

Muchas Gracias

Juan Esteban Diez

X @juanesdiez

in juanestebandiez